

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso: 22-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 31-01-2025

Folio: 2025-208

Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FELIPE REGINO GARCIA GARCIA

Domicilio: CALLE PAVIS BORUNDA 1205 COLONIA PAVIS BORUNDA

Teléfono: 6144582897

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-400-035-00009-00-0000

Propietario: FELIPE REGINO GARCIA GARCIA

Domicilio: CALL PAVIS BORUNDA 1205 COLONIA PAVIS BORUNDA

V.B. SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE JUNIO DE 2025

3. CARGOS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	129.62	0.00	0.00		7,317.88
1990340	REVISION DE PLANOS	1	129.62	0.00	0.00		422.19
19902018	DISP. FINAL ESCOMBO HABIT-VAIOS	1	129.62	0.00	0.00		281.46
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	731.79
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	129.62	0.00	0.00		731.79
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			389.86	0.00	0.00		9,485.11

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

L.C. JAVIER EMILIO CHIZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN ASISTENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

984 RUBEN HUGO GONZALEZ MUÑOZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. JOSÉ HONORATO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-01-2025 9:38:7

Usuario:

Dirección: nul

302c021414ca84817671e948df2851e5f9e0f5f122580d0021473bb2cc7c263b697165cb99951e7429a856dd